

## SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C.

Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.*" vigencia 2014, y de la revisión y evaluación de las metas de corto y mediano plazo sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

*1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.*

**Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro**

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2015 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2015 (En Precios Constantes)
1.	<b>583-172 "Gestión para los servicios funerarios distritales" - Bogotá Humana</b>	<b>\$ 6453'760.800</b>	<b>\$ 4112'238.109</b>
	<b>META 1.</b> Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	<b>\$ 1860'080.000</b>	<b>\$ 654'479.186</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público apoyando la gestión de supervisión y control de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito (Central, Norte, Sur y Parque Serafín), desde los componentes financiero, contables y estadísticos y todas aquellas acciones que se deriven de la operación de los mismos relacionados con los componentes mencionados.</li> </ul>	\$ 53'872.000	\$ 53'872.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales como arquitecta a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para la supervisión técnica y administrativa de las obras que se ejecuten en los cementerios de propiedad del Distrito Capital y en el diseño de las mismas.</li> </ul>	\$ 22'481.400	\$ 22'481.400

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales en Arquitectura para la supervisión técnica y administrativa de los planes que se adelanten en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, así como en los procesos de contratación de proyectos de intervención que se realicen en los Cementerios Sur y Central (Bienes de interés cultural y distrital, respectivamente) en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.</li> </ul>	<p>\$ 39'160.800</p>	<p>\$ 39'160.800</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amparar prórrogas y adiciones presupuestales de CPS para la supervisión de la operación de los cementerios de propiedad del Distrito Capital</li> </ul>	<p>\$ 24'766.600</p>	<p>\$ 23'036.986</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las labores técnicas frente a la gestión de supervisión de la prestación del servicio funerario en los cementerios de propiedad del Distrito Capital (Central, Norte, Sur y Serafín), apoyar los procesos administrativos que den lugar a la construcción del modelo para la atención funeraria bajo indicaciones del Subdirector desde el componente operativo y apoyar el proceso de otorgamiento de RUF.</li> </ul>	<p>\$ 23'310.000</p>	<p>\$ 23'310.000</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito para contribuir en le fortalecimiento de la gestión social relacionada con la mitigación del impacto de la prestación de los servicios</li> </ul>	<p>\$ 39'160.800</p>	<p>\$ 39'160.800</p>

<p>funerarios, a través de la formulación, implementación y seguimiento de planes de gestión social, del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, el seguimiento, monitoreo e intervención en las zonas aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito Capital y demás actividades relacionadas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios de apoyo en las actividades técnicas y de gestión social al a Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público que ésta requiera, incluyendo el reconocimiento y aprobación de los subsidios funerarios a la población en condición de vulnerabilidad.</li> </ul>	\$ 22'015.000	\$ 22'015.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la interventoria de la concesión de los equipamientos de destino final de propiedad del Distrito Capital</li> </ul>	\$ 511'041.400	\$ 377'570.200
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación del servicio de atención funerarios y laboratorio de tanatopraxia en el Cementerio Parque Serafín</li> </ul>	\$ 288'400.000	\$ 0
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro y dotación de las salas de velación y laboratorio de tanatopraxia ubicados en el Cementerio Parque Serafín</li> </ul>	\$ 782'000.000	\$ 0
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar propuesta del modelo de negocio relacionados con la prestación de los servicios funerarios que conforman la atención funeraria (Salas de velación, culto, trámites legales, laboratorio de tanatopraxia, transporte)</li> </ul>	\$ 53'872.000	\$ 53'872.000
<p><b>META 2.</b> Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8</p>	<b>\$ 1211'866.563</b>	<b>\$ 661'532.840</b>

<p>en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de la estructura de cubiertas de los locales comerciales del Cementerio Sur.</li> </ul>	<p>\$ 408'860.770</p>	<p>\$ 0</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra, instalación y puesta en funcionamiento de seis (6) cámaras de seguridad para el Cementerio Norte de propiedad del Distrito Capital</li> </ul>	<p>\$ 14'000.000</p>	<p>\$ 0</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar los servicios profesionales en arquitectura a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para coordinar el proceso de actualización y articulación de estudios técnicos desde la asesoría en la gestión para el proceso de aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005.</li> </ul>	<p>\$ 43'097.600</p>	<p>\$ 43'097.600</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público dando apoyo para la actualización de los estudios técnicos necesarios y lograr así la elaboración del Documento Técnico de Soporte que permita la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005 con base en temas urbanos normativos, técnicos y</li> </ul>	<p>\$ 43'097.600</p>	<p>\$ 43'097.600</p>

	<p>arquitectónicos en instrumentos de planeamiento y componentes institucionales para la implementación de Planes de Regularización y Manejo al igual que en Planes Especiales de Manejo y Protección.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para la formulación, actualización, articulación, análisis y asesoría técnica para la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005.</li> </ul>	<p>\$ 49'728.000</p>	<p>\$ 49'728.000</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para la coadyuvanza y coordinación de la actualización y articulación de estudios técnicos en el proceso de la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Norte de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto 430 de 2005 aplicando conocimientos urbanos normativos, técnicos y arquitectónicos en instrumentos de planeamiento y componentes institucionales para la implementación de Planes de Regularización y Manejo al igual que en Planes Especiales de Manejo y</li> </ul>	<p>\$ 43'097.600</p>	<p>\$ 43'097.600</p>

Protección.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para la permanente y adecuada protección de los intereses patrimoniales tanto misionales y funcionales de la UAESP.</li> </ul>	\$ 240'083.775	\$ 240'083.775
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para la permanente y adecuada protección de los intereses patrimoniales tanto misionales y funcionales de la UAESP.</li> </ul>	\$ 250'000.000	\$ 227'527.047
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fumigación y aseo de los predios adquiridos por la UAESP en los Cementerios Central y Norte y en el Cementerio Parque Serafín.</li> </ul>	\$ 40'000.000	\$ 0
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adición No. 01 del Contrato de Obra No. 374 de 2014, el cual tiene por objeto: "Realizar la construcción de las sobrecubiertas superpuestas del edificio de fachada que contiene los locales comerciales del cementerio sur".</li> </ul>	\$ 14'901.218	\$ 14'901.218
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar el registro de bienes muebles de los mausoleos de conservación del Cementerio Central</li> </ul>	\$ 65'000.000	\$ 0
<b>META 6.</b> Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	<b>\$ 1200'000.000</b>	<b>\$ 1114'389.452</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de subsidios por costo de los servicios funerarios prestados por el Distrito capital a la población en condiciones de vulnerabilidad</li> </ul>	\$ 1200'000.000	\$ 1114'389.452

	<b>META 7.</b> Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	<b>\$ 2181' 814.237</b>	<b>\$ 1681'836.631</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición e instalación de hornos crematorios en los Cementerios Norte, Parque Serafín y Sur.</li> </ul>	\$ 500'000.000	\$ 500'000.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición e instalación de hornos crematorios en los Cementerios Norte, Parque Serafín y Sur.</li> </ul>	\$ 187'994.000	\$ 187'994.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición e instalación de hornos crematorios en los Cementerios Norte, Parque Serafín y Sur.</li> </ul>	\$ 912'006.000	\$ 911'842.631
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la preproducción y producción para el embellecimiento de la fachada del Cementerio Central a través de arte urbano, en el marco de la modernización de la infraestructura de los cementerios de propiedad del Distrito Capital</li> </ul>	\$ 85'000.000	\$ 82'000.000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la iluminación de las fachadas de los cementerios propiedad del Distrito, mediante la instalación de luminarias ornamentales de tecnología LED.</li> </ul>	\$ 353'190.000	\$ 0
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la iluminación de las fachadas de los cementerios propiedad del Distrito, mediante la instalación de luminarias ornamentales de tecnología LED.</li> </ul>	\$ 27'484.455	\$ 0
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la iluminación de las fachadas de los cementerios propiedad del Distrito, mediante la instalación de luminarias</li> </ul>	\$ 19'776.782	\$ 0

	ornamentales de tecnología LED.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo el desarrollo y ajustes en ambiente web al aplicativo de servicios funerarios para efectuar el seguimiento, supervisión y control a la prestación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.</li> </ul>	\$ 96'363.000	\$ 0

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

*2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.*

**Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2015 y recursos disponibles 2015, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro**

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2016	RECURSOS DISPONIBLES 2016
583-172 Gestión para los servicios funerarios distritales	META 7. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	Supervisión y/o Interventoría a las obligaciones contractuales de Tipo: Operativo y Administrativo, Ambiental, Financiero, de sistemas y Legal.	\$ 210'000.000	\$ 210'000.000
	META 7. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.	Realizar la interventoria de la concesión de los servicios integrales en el Cementerio Parque Serafin de propiedad del Distrito Capital	\$ 350'000.000	\$ 350'000.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 560'000.000</b>	<b>\$ 560'000.000</b>
	META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Adquisición de los predios pendiente de compra dentro del Proyecto de "Ampliación de los cementerios Central y Norte"	\$ 300'000.000	\$ 300'000.000
	META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Adquisición de los predios pendiente de compra dentro del Proyecto de "Ampliación de los cementerios Central y Norte"	\$ 600'000.000	\$ 600'000.000

META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Contrato de interventoría al contrato de obra para realizar la demolición y cerramiento de predios en el Cementerio Norte	<b>\$ 35'000.000</b>	<b>\$ 35'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Contrato de obra para realizar la demolición y cerramiento de predios en el Cementerio Central	<b>\$ 180'000.000</b>	<b>\$ 180'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para la permanente y adecuada protección de los intereses patrimoniales tanto misionales y funcionales de la UAESP.	<b>\$ 80'000.000</b>	<b>\$ 80'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Vehículos (apoyo Subdirección Administrativa y Financiera) APOYO CORPORATIVO	<b>\$ 100'000.000</b>	<b>\$ 100'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Prestar los servicios profesionales y técnicos a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para realizar la gestión social de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	<b>\$ 50'000.000</b>	<b>\$ 50'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños orientados a la ampliación de los cementerios Norte y Sur	<b>\$ 100'000.000</b>	<b>\$ 100'000.000</b>
META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Contrato de interventoría al contrato de obra para realizar la demolición y cerramiento de predios en el Cementerio Norte	<b>\$ 25'000.000</b>	<b>\$ 25'000.000</b>

META 8. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	Contrato de obra para realizar la demolición y cerramiento de predios en el Cementerio Norte	\$ 100'000.000	\$ 100'000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1570'000.000</b>	<b>\$ 1570'000.000</b>
META 11 Desarrollar e Implementar un sistema de información sobre el servicio funerario.	Prestar los servicios profesionales y técnicos a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para realizar la gestión social de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	\$ 20'000.000	\$ 20'000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 20'000.000</b>	<b>\$ 20'000.000</b>
META 12. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	Pago de subsidios por costo de los servicios funerarios prestados por el Distrito capital a la población en condiciones de vulnerabilidad	\$ 80'000.000	\$ 80'000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 80'000.000</b>	<b>\$ 80'000.000</b>
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de interventoría al contrato de obra para realizar la construcción de la primera fase del edificio (mausoleo) de inhumaciones estatales	64'000.000	64'000.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de obra para realizar la construcción de la primera fase del edificio (mausoleo) de inhumaciones estatales	71'458.000	71'458.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de obra para realizar la construcción de la primera fase del edificio (mausoleo) de inhumaciones estatales	44'472.000	44'472.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de obra para realizar la construcción de la primera fase del edificio (mausoleo) de inhumaciones estatales	325'070.000	325'070.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Licencias de construcción para adelantar los contratos de obra de reforzamiento estructural de los cementerios de propiedad del Distrito Capital	\$ 20'655.000	\$ 20'655.000

META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Licencias de construcción para adelantar los contratos de obra de reforzamiento estructural de los cementerios de propiedad del Distrito Capital	\$ 4'345.000	\$ 4'345.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Prestar los servicios profesionales y técnicos a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para realizar la gestión social de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	\$ 45'000.000	\$ 45'000.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de consultoría para la elaboración de estudios y diseños requeridos para el reforzamiento estructural de los cementerios de propiedad del Distrito Capital	10'000.000	10'000.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de interventoría al contrato de obra para realizar reforzamiento estructural Fase I de los cementerios de propiedad del Distrito Capital	65'000.000	65'000.000
META 13. Modernizar la infraestructura en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Contrato de obra para realizar reforzamiento estructural Fase I de los cementerios de propiedad del Distrito Capital	100'000.000	100'000.000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 750'000.000</b>	<b>\$ 750'000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2980'000.000</b>	<b>\$ 2980'000.000</b>
<p><b>NOTA:</b> En la actualidad la UAESP se encuentra haciendo un análisis de la programación de los recursos dispuestos en los proyectos de inversión que lidera, con el fin de garantizar el cumplimiento de las Metas de mayor impacto planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá mejor para todos 2016 - 2019, lo que podría implicar que la destinación de los recursos expuestos en este documento para la vigencia 2016 puedan variar.</p>			

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

**3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.**

**Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2015, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia**

Meta fijada para la vigencia 2015	Meta cumplida vigencia 2015	Cronograma
<p><b>META 1:</b> Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p><b>2015:</b> Elaboración de los Planes de Regularización y Manejo del Norte y Sur, y del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central.</p>	<p>CEMENTERIO NORTE: Se continuó con la compra de predios y se concertó con la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- la posibilidad de presentar el Plan por fases, donde se contemplará inicialmente el predio del equipamiento y los predios destinados ya adquiridos, con la posibilidad de que ha medida de que se vayan adquiriendo predios el proyecto sea flexible y permita incorporarlos al plan.</p> <p>CEMENTERIO DEL SUR: en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, se definió realizar el Plan a intramuros del cementerio, priorizando actividades y acciones de mitigación; ya que los predios contemplados inicialmente para la ampliación son de uso público.</p> <p>Para cada uno de estos PRM’s, La UAESP contrató dos profesionales para realizar ajustes a los Planes entregados a la -SDP. Para diciembre de 2015 se contó con el diagnóstico y formulación de estos planes, los cuales se radicarán en la SDP luego de complementar la documentación necesaria para formalizar la radicación (RUF- Concepto favorable de Secretaría Distrital de Salud –SDS).</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: se avanzó en el diagnóstico y formulación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP-, mediante contrato 308 de 2014; la UAESP radicó el DTS en el mes de septiembre de 2015 en el Ministerio de Cultura y el 30 de diciembre dicha entidad envía a la UAESP las observaciones al documento, las cuales están siendo atendidas en la actualidad por el equipo consultor.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p>
<p><b>META 2:</b> Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.</p> <p><b>2015:</b> avance en obra de la infraestructura para las salas de velación y el laboratorio de tanatopraxia del Cementerio Serafín.</p>	<p>Para el Cementerio Serafín se cuenta con el Contrato N°. 161 de 2014 “<i>suministrar e instalar materiales de acabados de construcción de la planta física del edificio, salas de velación y dotar de los equipos industriales necesarios para dar en uso la infraestructura ubicada en el cementerio parque serafín, avenida calle 71 sur numero 4-09, en la ciudad de Bogotá D.C</i>”, el cual se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Se publicó mediante Licitación Pública el proceso 002 de 2015 para la dotación y puesta en marcha de las salas de velación, el cual se revocó; ya que se advirtieron desviaciones y falencias en el cuadro de la oferta económica.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p>

	<p>Para la ejecución de obras de los Cementerios Central, Norte y Sur se requiere de la Culminación de la Meta 1, para así contratar diseños y posteriormente las obras.</p>	
<p><b>META 3:</b> Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.</p> <p><b>2015:</b> Sin avance, depende de la meta 1.</p>	<p>Para esta meta es necesario esperar la aprobación el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP. Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura; previa articulación de las entidades Distritales que tengan competencia en el asunto.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 4:</b> Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.</p> <p><b>2015:</b> avanzar en la contratación del SUIF</p>	<p>Es de anotar que el aplicativo, en cuanto a procesos de control y auditoria no es el más adecuado, ya que se está a expensas de la información suministrada por el operador –Inversiones Monte Sacro LTDA.</p> <p>Por lo anterior, se ha iniciado un proceso licitatorio para el cambio definitivo del aplicativo SYSACYH, el cual fue adjudicado en el mes de diciembre 2015 a una empresa desarrolladora de software (<b>Contrato 292 de diciembre de 2015</b>). En el cual se ha avanzado en el sistema de información para la prestación de subsidios funerarios.</p> <p>Sistema Único de Información del Sector Funerario-SUIF:</p> <p>Se ha avanzado en las siguientes actividades tendientes a la adquisición de un aplicativo para SUIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se envió a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP los documentos relacionados con la solicitud de inicio del proceso contractual del SUIF, con el fin de reversar dentro del proceso contractual dicha contratación, en razón a que se dará prioridad a las acciones contractuales que generan un impacto directo a la prestación de los servicios funerarios en los cementerios a cargo de la Unidad.</li> <li>• Se encuentran los recursos correspondientes a la solicitud de proceso de contratación del SUIF; por lo cual se genero el <b>Contrato N° 292 de 2015</b>.</li> <li>• La adjudicación del desarrollo del aplicativo a diciembre del 2015 ya fue dado; se realizó la entrega de levantamiento de información requerida.</li> </ul>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>

<p><b>META 5:</b> Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.</p> <p><b>2015:</b> Visitas a los cementerios rurales para ampliar el diagnostico y para brindar asistencia técnica.</p>	<p>Se realizaron visitas a los cementerios rurales para ampliar el diagnostico y brindar asistencia técnica.</p> <p>Se avanzó en la elaboración de una cartilla para dar lineamientos técnicos de regularización conforme a las condiciones y particularidades de cada equipamiento, se realizaron visitas a equipamientos de Usme y Pasquilla para dar lineamientos en cuanto a los servicios de la operación.</p> <p>Se espera respuesta del Ministerio de Protección Social y la Salud, respecto a recomendaciones generadas desde la UAESP, acerca de las características de los Equipamientos Rurales, la posibilidad de un cambio normativo y las características particulares de dichos equipamientos.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 6:</b> Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito</p>	<p>Meta cumplida. Con los cambios de gobiernos cada 4 años, se hace necesario retomar esta actividad de manera periódica.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 7:</b> Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios</p> <p><b>2015:</b> Concertar el desarrollo de la mesa regional con las entidades competentes.</p>	<p>Se realizó el simulacro internacional de búsqueda y rescate los días 05, 06 y 07 de octubre de 2015; en este se encontraron deficiencias frente a la capacidad disponible para atender múltiples muertes por la ocurrencia de una emergencia natural o antrópica.</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 8:</b> Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.</p> <p><b>2015:</b> Esta meta se</p>	<p>A partir de los resultados del simulacro internacional de búsqueda y rescate de 2015, la UAESP determina la necesidad de hacer una mesa de trabajo conjunto con la Gobernación de Cundinamarca, para determinar el alcance y la participación de los municipios aledaños a Bogotá, en el marco de la atención de emergencias que contemple múltiples muertes. Lo anterior en el esquema de la corresponsabilidad y ciudad – región.</p> <p>La UAESP bajo el acompañamiento del IDIGER</p>	<p>CORTO PLAZO 2006-2011</p> <p>Anual</p>

desarrolla en el marco de la meta 7,	actualizó el plan institucional de respuesta a emergencias, a la luz de los protocolos distritales.	
<p><b>META 9:</b> Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo</p> <p><b>2015:</b> Desarrollo de las obras faltantes en el Cementerio Serafín. Para los otros cementerios depende de la meta 1.</p>	<p>Para el Cementerio Serafín se cuenta con el Contrato N°. 161 de 2014 “<i>suministrar e instalar materiales de acabados de construcción de la planta física del edificio, salas de velación y dotar de los equipos industriales necesarios para dar en uso la infraestructura ubicada en el cementerio parque serafín, avenida calle 71 sur numero 4-09, en la ciudad de Bogotá D.C</i>”, el cual se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>Se publicó mediante Licitación Pública el proceso 002 de 2015 para la dotación y puesta en marcha de las salas de velación, el cual se revocó; ya que se advirtieron desviaciones y falencias en el cuadro de la oferta económica.</p> <p>Para los otros cementerios, es necesario el desarrollo de infraestructura a que hace referencia la Meta N° 1.</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2015</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 10:</b> Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p><b>2015:</b> Asignación de subsidios a la población en condición de vulnerabilidad que solicite el beneficio.</p>	<p>Se identificó por parte de la UAESP la solicitud de 1058 subsidios a servicios en los cementerios del distrito; de los cuales solo se hizo efectiva la prestación de 807 servicios con prestación de subsidio en los cementerios del distrito subsidios. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2015</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 11:</b> Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3</p> <p><b>2015:</b> Atender servicios funerarios de la población de estratos 1, 2 y 3</p>	<p>De manera permanente el Distrito atiende cerca del 60% de los servicios generados en los estratos 1, 2 y 3.</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2015</p> <p>Anual</p>
<p><b>META 12:</b> Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.</p>	<p>Meta cumplida desde el 2007. Se sostiene la participación por encima de la meta.</p>	<p>MEDIANO PLAZO 2012-2015</p> <p>Anual</p>

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

Por otra parte adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

**Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas**

Artículo	Cumplido	Observación
<p><b>Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF-. (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.</b></p>	<p>PARCIALMENTE.</p>	<p>En el 2015 se realizaron por parte de la UAESP en el rol de Secretaría técnica las siguientes citaciones:</p> <p>22 de enero de 2015 31 de marzo de 2015 07 de octubre de 2015 14 octubre 2015 de 2015 10 noviembre de 2015 13 de noviembre de 2015</p> <p>Y se realizó la sesión de:</p> <p>31 de marzo 2015. La UAESP ha presentado el documento de actualización y modificación ante el comité; sin embargo no se ha generado su modificación mediante acto administrativo.</p>
<p><b>Artículo 47. Financiación del PMCSF-. Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el registro único funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004.</b></p> <p>La financiación con fuente en otros recursos del presupuesto distrital de programas especiales de adecuación de los equipamientos y el otorgamiento de subsidios,</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	<p>A 31 de diciembre la UAESP no ha recibido los recursos correspondientes a los Derechos a cargo de los jardines cementerios.</p> <p>Por otra parte, se expidió la Resolución 457 de 2015 <i>“por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”</i>, la cual modifica y unifica las resoluciones anteriores; sin embargo aún no se cuenta con los recursos correspondientes a este cargo, ya que se encuentra en elaboración el procedimiento y por tanto todavía no se pueden registrar solicitudes para obtener este registro.</p>

Artículo	Cumplido	Observación
<p>deberá ser sustentada por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad distrital responsable del servicio funerario, para lo cual deberá presentar un estudio detallado de costos, población beneficiaria y nivel de impacto esperado en la estrategia de ordenamiento urbana, rural y regional.</p>		
<p><b>Artículo 53. Registro Único Funerario.</b> Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse ante la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.</p>	SI	<p>Se expidió la Resolución 457 de 2015 “por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”, la cual modifica y unifica lo dispuesto en las resoluciones anteriores de la UAESP (238 de 2007 y 119 de 2008) las cuales presentaban inconsistencias entre ellas y no establecían los costos operacionales de derechos para el registro; sin embargo aun no se cuenta con los recursos correspondientes a este cargo, ya que el procedimiento se encuentra en elaboración por parte de la UAESP y por tanto, todavía no se pueden registrar solicitudes para obtener este registro.</p>
<p><b>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica.</b> Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.</p>	NO	<p>A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios.</p> <p>Se debe evaluar en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.</p>

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

**Tabla 5. Artículo 60º.- Indicadores de seguimiento del Plan Maestro**

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	Sumatoria en porcentajes (pesos ponderados) de: Formulación y aprobación PEMP Cementerio Central + Formulación y aprobación PRM Cementerio Norte + Formulación y aprobación PRM Cementerio Sur + Adecuaciones de acuerdo al PEMP Cementerio Central + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Norte + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Sur + Adecuaciones en el Cementerio Serafín + Ejecución del Plan de Mantenimiento	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	45%
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios	Sumatoria en porcentajes (pesos iguales) de: Servicios Comerciales y Tramites + Transporte + Salas de Velación + Laboratorio de Tanatopraxia + Culto	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	20%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	Sumatoria en porcentajes de: Elaboración y Aprobación del PEMP (25%) + Elaboración y aprobación del Plan de Implementación (10%) + Compra de predios (35%) + Trámite Licencia Ambiental SDA (15%) + Contratación obra, Construcción y Puesta en marcha (15%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	31.5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Diseño y desarrollo de la Plataforma (40%) + Formulario de recolección sector funerario (30%) + Acto administrativo solicitud información (20%) + Administración del SUIF (10%)	CORTO PLAZO 2006-2011  Anual	63.2%
Meta 5: Identificar y prestar		CORTO PLAZO	80%

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Identificación zonas rurales (40%) + Diseño del plan de asistencia técnica (20%) + Asistencia Técnica (40%)	2006-2011 Anual	
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Capacitación alcaldías Locales (100%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	100%
Meta 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá-Región para gestión de servicios funerarios.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Elaboración del diagnóstico y plan de implementación (20%) + Ejecución del proyecto (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	50%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Determinación de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias requeridos (20%) + Diseño de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	40%
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	Componentes del servicio funerario atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual	47%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual	76 %
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de	Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3 / Servicios funerarios prestados	MEDIANO PLAZO 2012-2015	100%

Programa o Subprograma	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
la población de estratos 0, 1, 2 y 3.		Anual	
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7 )	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3 )	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados  Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2014.

#### *4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido*

*plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.*

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2015, en términos de eficacia<sup>1</sup>, efectividad<sup>2</sup> y eficiencia<sup>3</sup>:

## RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL

Bogotá DC, es una ciudad con “7.776.845 millones de habitantes según proyección del DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP, mediante convenio específico de cooperación técnica No. 096-2007”. En ese contexto, los servicios funerarios y el alumbrado público son un eje principal en la prestación de los servicios públicos que Bogotá les ofrece a sus ciudadanos, a través de la supervisión a ésta, realizada por la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (SSFAP), de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Esto parte de las funciones asignadas a la Subdirección de Servicios Públicos y Alumbrado Público, mediante el Acuerdo 001 de 2012<sup>4</sup> las cuales son: *1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de servicios funerarios y alumbrado público se adopten en la Unidad. 2. Dirigir y coordinar la supervisión de los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito Capital así como el alumbrado público. 3. Dirigir el sistema de información de los servicios funerarios y de alumbrado público. 4. Organizar acciones conjuntas de gestión social de los servicios funerarios que conduzcan a la participación de la comunidad aledaña a los cementerios para garantizarle condiciones saludables, ambientales y brindarles oportunidades laborales. 5. Organizar los estudios sociales, ambientales, técnicos para la adquisición de predios requeridos para el desarrollo de los proyectos, y 6. Dirigir, coordinar y controlar los programas y proyectos de competencia de la dependencia de conformidad con los planes aprobados, generando los informes sobre su ejecución.*

Es así como, en los cementerios de propiedad del Distrito (Central, Norte, Sur, Parque Serafín) donde se prestan los servicios funerarios se realizan actividades que generan posibles afectaciones dentro de su correcto funcionamiento.

---

**IMPORTANTE:** Los conceptos de Eficacia, Eficiencia y Efectividad aplican para todos los puntos en los que se solicite que la información sea expresada de dicha forma.

<sup>1</sup> Eficacia: ¿De lo que planeó, qué se hizo? Bienes o servicios entregados a los ciudadanos, resultados concretos alcanzados frente al compromiso o meta programada. Es indispensable hacer énfasis en la identificación y localización de la población atendida o beneficiada.

<sup>2</sup> Efectividad: ¿Con los resultados cómo se transforman realidades? – Impacto a la ciudadanía

<sup>3</sup> Eficiencia: ¿Lo que se está haciendo, se hace manera óptima? Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Esta relación puede ser evaluada con respecto al tiempo, estándares técnicos, comparación con otras ciudades.

<sup>4</sup> Acuerdo 001 del 28 de enero de 2012, “Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”, artículo 10.

Los cementerios son escenarios de culto, donde convergen una multiplicidad de elementos alrededor de un fin único, el destino final del ser humano (la muerte), por lo que se consideran lugares donde hay representaciones que lo configuran como territorios de miedo, rechazo, lugares no aptos para las personas que no tienen ningún vínculo con ellos, olvidando que tienen un vínculo fuerte que es el emocional y rápidamente nos desappropriamos de los mismos.

La UAESP trabajó en el 2015 en el marco de las políticas públicas de la Bogotá Humana desarrolladas a través del Plan de Desarrollo Distrital -PDD, sancionado oficialmente el 12 de Junio de 2012, Plan de Desarrollo Bogotá Humana, proyecto de ciudad hoja de ruta durante los cuatro años de gobierno; en su eje # 1, se da énfasis a *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*, esto resalta la importancia de la gestión social como medio de articulación entre la entidad y la comunidad en el margen del cumplimiento de sus funciones. La SSFAP, ha interactuado con las comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del distrito desde múltiples escenarios pedagógicos, haciendo énfasis en la gestión social y de comunicaciones configurando la aplicación de los lineamientos Distritales con su equipo de trabajo.

La gestión social de la SSFAP viene desarrollando actividades frente a la comunidad, teniendo en cuenta la política social del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios<sup>5</sup>, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable en los servicios de atención funeraria y de destino final que permitan mitigar, prevenir y minimizar las posibles afectaciones que el servicio pueda generar en las comunidades, así mismo, la configuración de una nueva identidad socio-cultural alrededor de los cementerios y su elemento muerte.

## **CEMENTERIOS DEL DISTRITO CAPITAL**

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Impactos negativos en los territorios ubicados en las zonas aledañas donde están ubicados los cementerios de propiedad del Distrito, derivados por la prestación de los servicios funerarios en los mismos.

#### **Identificación de las causas y efectos del problema**

##### **Causas**

- Presencia de olores no comunes, emanados de los hornos crematorios, especialmente de los ubicados en el cementerio Norte.

---

5 Decreto 313 del 15 de agosto de 2006 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones”

- Presencia de vectores en los alrededores de las zonas aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito (Central, Norte, Sur y Parque Serafín).
- Desconocimiento por parte de las comunidades sobre las acciones realizadas por los órganos de control, los cuales miden los efectos reales de la operación que se adelantan dentro de los cementerios de propiedad del Distrito.
- Inseguridad al interior del territorio de los cementerios (específicamente en los cementerios Sur y Central), tomado por muchos de los usuarios y población aledaña, como un espacio de terror y encuentro de acciones negativas.

## **Efectos**

- Deficientes condiciones medio-ambientales para la comunidad de las zonas aledañas como para los visitantes de los cementerios de propiedad del Distrito.
- Resistencias sociales a la presencia y funcionamiento de los cementerios de propiedad del Distrito en sus ubicaciones, por desinformación respecto a los nuevos servicios funerarios que se ofertaran, los cuales están en el marco del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.
- Baja cantidad de visitantes en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, ya que hay apatía a éstos lugares, desconocimiento por parte de los deudos de tener allí a sus familiares y pérdida de la tradición en las propiedades; situación que es aprovechada por la delincuencia para tomarlos y realizar actos vandálicos.

## **FOCALIZACIÓN**

Comunidades aledañas al Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas al Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas al Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo.

Se realizó trabajo articulado con las comunidades de estos barrios ubicados en las 4 Localidades, así como, trabajo interinstitucional, local, distrital y nacional. Durante el año 2015, el equipo de gestión social logró realizar actividades sociales en referencia a la prestación del servicio funerario y la divulgación de los subsidios funerarios. Se logró en el proyecto 583 "Gestión para los servicios funerarios", realizar actividades sociales en referencia a la prestación del servicio funerario y la divulgación de los subsidios funerarios. Atendiendo a un total de población intervenida directa de 9,154 personas y de forma indirecta un total de 27,462

contribuyendo al cumplimiento de la meta vigencia Bogotá Humana 2015.

**Población o unidades de focalización atendidas** (Con mayor énfasis):

- . Comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito.
- . Juntas de Acción Comunal.
- . Juntas Administradora Locales.
- . Otras autoridades locales como Alcaldías Locales, y distritales como Policía Metropolitana.
- . Líderes comunitarios.
- . Comerciantes ubicados en las zonas aledañas a los cementerios de propiedad del Distrito.
- . Actores sociales que prestan servicios independientes dentro de los cementerios de propiedad del distrito como escaleristas y comunidades religiosas que prestan sus servicios de forma independiente dentro de los cementerios de propiedad distrital.
- . Población de marmoleros y floristeros ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.

**LOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROBLEMA**

- **Operador del servicio:** En virtud que administran los equipamientos donde se prestan los servicios funerarios.
- **Secretaría Distrital de Ambiente:** Entidad pública del orden Distrital, que promueve el desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital para elevar la calidad de vida de sus habitantes.
- **Secretaría Distrital de Salud:** Entidad pública del orden Distrital, que conduce programas de salud en el territorio distrital y local.
- **Alcaldías Locales y autoridades locales:** Les Corresponde garantizar el desarrollo armónico e integrado de la localidad.
- **Juntas Administradoras Locales:** Encargadas de realizar el control político a las Alcaldías Locales.
- **Comisión Ambiental Local:** Asesora acerca de temas ambientales.
- **CLOS:** Define políticas locales en materia de seguridad y social.
- **Secretaría Distrital de Integración Social:** Lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras.
- **Departamento Administrativo del Espacio Público:** Responsable de la defensa del espacio público y la adecuada administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** Establece el protocolo de manejo de los cuerpos de fallecidos no identificados no reclamados e identificados no reclamados..
- **Operador del Servicio de Aseo:** Le corresponde la prestación del servicio de aseo, con parámetros de calidad, eficacia y eficiencia, en los cementerios de propiedad del Distrito.
- **Veeduría Distrital:** Permite la interacción entre las entidades del Estado y la ciudadanía a través de control social.
- **Juntas de Acción Comunal:** Propenden por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades.
- **Comunidad de las zonas de influencia de los Cementerios propiedad del Distrito:** Propenden por el sostenimiento y seguimiento de las acciones generadas.
- **Ministerio de Cultura:** Protector del patrimonio cultural del Cementerio Central.
- **Instituto Distrital de Patrimonio Cultural:** Gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural de Bogotá. Los Cementerios de propiedad del Distrito Central y Sur, son considerados patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- **Policía Metropolitana:** Encargado de la seguridad de tod@s los Bogotanos

#### **PROCESOS DESARROLLADOS EN LA VIGENCIA 2015:**

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público -SSFAP en los campos santos del Distrito es la encargada de dirigir las políticas planes y programas, al igual que coordina la supervisión de los mismos, es por esto que se direccionaron, planearon y apoyaron proyectos enfocados a fortalecer la gestión social en los equipamientos de propiedad del distrito y a mitigar los posibles impactos sociales que la operación del servicio funerario genera en las poblaciones aledañas a los cementerios de propiedad distrital, con la implementación de las siguientes estrategias y elementos sociales.

- Cementerios de propiedad distrital más cerca de usted.
- Reivindicación de los espacios distritales.
- Gestión Interinstitucional.
- Visibilización de actores que prestan servicios independientes en los cementerios de propiedad distrital.
- Locales comerciales periferia cementerios de propiedad distrital limpios de residuos verdes.
- participación y control social.
- Regularización de los cementerios rurales.

Cada uno de estos programas se realizó ejecutando las siguientes actividades:

- Taller informativo y de sensibilización de los servicios que ofrece el distrito a través de los cementerios de su propiedad.
- Suministrar a la Oficina de Comunicaciones información sobre las actividades desarrolladas en el marco de la gestión social de los servicios funerarios prestados en los cementerios del Distrito con el fin de que sea publicada en la página web de la entidad.
- Acciones que permitan visibilizar y exaltar el carácter social, cultural y artístico de los cementerios y su concepto de muerte.
- Participar en las mesas interinstitucionales locales CLOS, CAL, CLE y Juntas Zonales.
- Orientar a los Alcaldes Locales o sus delegados acerca de los servicios prestados por la UAESP/SSFAP.
- Realizar reuniones, talleres, con los trabajadores independientes que laboran en los cementerios de propiedad del Distrito y en su periferia.
- Realizar talleres sobre el manejo útil de los residuos.
- Conformar mesas de trabajo orientadas al control ciudadano sobre los servicios prestados por la Subdirección de Servicios Funerarios, que contribuyan interinstitucionalmente a la solución de las problemáticas sociales evidenciadas en los cementerios de propiedad del distrito, tales como: inseguridad, espacio público, movilidad, entre otros.
- Actualizar la Base de Datos de los ciudadanos que participan en las diversas actividades sociales.
- Verificar y hacer seguimiento al Plan de Gestión Social realizado por el operador de los cementerios de propiedad del Distrito.

De acuerdo a los proyectos ejecutados mediante la implementación de las actividades aquí expuestas, la Subdirección de Servicios Funerarios actualmente fortaleció los siguientes componentes sociales:

- **Cementerios de propiedad distrital más cerca de usted:**

Esto se implementó con las comunidades aledañas a los cementerios de propiedad del distrito, usuarios de los servicios funerarios en los equipamientos y comunidad en general, a fin de mitigar los posibles impactos generados por la operación del servicio funerario en los cementerios de propiedad distrital.

La implantación de las actividades de esta estrategia permitieron realizar acercamientos institucionales a las comunidades a fin de visibilizar y mitigar entre la UAESP y población los posibles impactos sociales generados por la operación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad distrital, así mismo nos permitió interactuar con los usuarios de los servicios funerarios a fin de contribuir a

garantizar los derechos y deberes, de los usuarios de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad distrital.

Este proyecto permitió realizar una lectura integral de necesidades generadas por la operación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad distrital, alcanzando articulación técnica-social y operativa en la mitigación de las necesidades sociales encontradas.

Mediante la implementación de las acciones que emergieron se logró posicionar el nombre de la UAESP en las comunidades y poblaciones, logrando reconocimiento de la imagen institucional, oportunidad en la información, objetividad e integralidad en cada una de las acciones ejecutadas en y para el servicio de la comunidad.

- **Gestión Interinstitucional:**

Esta estrategia fue dirigida a las comunidades aledañas a los cementerios a cargo del distrito capital, Institucionalidad local y distrital, comerciantes, líderes sociales, organizaciones comunitarias, JAC, autoridades locales, funerarias, entre otros. El cual busca articulación social, comunitaria e institucional para fortalecer o generar sinergias estratégicas de acción conjuntas a fin de mejorar la calidad y cobertura de los servicios a cargo de la Subdirección.

Se logró la participación de la entidad en espacios interinstitucionales e intersectoriales como: Alcaldías Locales, Comités Locales de Seguridad - CLOS, Comités Ambientales Locales - CAL, y Juntas Zonales de Seguridad, Juntas Administradoras Locales – JAL y Juntas de Acción Comunal - JAC, los cuales permitieron visibilizar a la entidad como ente distrital que garantiza la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad distrital para la población Bogotana, así como generar y fortalecer acciones sociales articuladas para la prestación del servicio funerario distrital.

Se articularon acciones con el sector Hábitat, Secretaria de Salud- SDS, Secretaria de Ambiente – SDA, Secretaria de Gobierno- SDG, Aguas Bogotá, Secretaria de Planeación- SDP, Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura- IDPC y demás instancias distritales, así como Policía Nacional y Ministerio de Cultura entidades del orden nacional, para generar estrategias que permitieron evidenciar el trabajo articulado en la atenuación de los posibles impactos que la operación del servicio funerario haya generado en las comunidades y poblaciones aledañas a los cementerios de propiedad distrital.

Así mismo se logró reconocimiento territorial y social de las comunidades aledañas a los cementerios de propiedad distrital, acercamiento y trabajo

con líderes comunitarios, generación de estrategias para dar manejo a las problemáticas sociales evidenciadas por el impacto de la cercanía de las mismas a los cementerios de propiedad del distrito.

Se logró mejorar la comunicación entre la UAESP y los dolientes de los Mausoleos Cristo Rey y Sagrado Corazón localizados en el Cementerio Sur, a fin de encontrar una solución definitiva a la problemática social generada por la demolición de los Mausoleos en el año 2009 y 2010.

- **Visibilización de actores que prestan servicios independientes en los cementerios de propiedad distrital:**

Este componente va dirigido a sacerdotes, escaleristas, instaladores de lápidas, fotógrafos, músicos, marmoleros, floristeros y demás poblaciones independientes inmersas en los cementerios de propiedad del Distrito, el cual busco armonización social para mejorar la calidad en la prestación de los servicios funerarios y mejorar las actitudes de pertenencia y compromiso en la labor independiente que realiza esta población.

Mediante la implantación de las actividades que emergen de este proyecto se logro:

**Escaleristas e instaladores de lapidas:**

- Visibilización de la población, identificando y resaltando el valor de la labor que realizan.
- Organización y visibilización de responsabilidades dentro de ellos.
- Creación y ajuste del manual de convivencia conforme a la dinámica social de esta población.
- Reuniones mensuales de trabajo determinando las acciones y parámetros de acuerdo al manual de convivencia.
- Dinamización de las relaciones entre el operador del servicio funerario y la población de escaleristas e instaladores de lapidas.
- Mayor nivel de pertenencia y compromiso hacia el lugar de trabajo.
- Reconocimiento Institucional como ente distrital que garantiza la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad distrital.
- Reconocimiento de los servicios funerarios que se prestan en los equipamientos de propiedad distrital.
- Se realizaron sanciones a personal de esta comunidad por problemas sociales de convivencia identificados.

**Sacerdotes y/o religiosos:**

- Se logró visibilización de la población, identificando la labor que realizan y posible organización dentro de ellos.

- Creación mensual de una mesa de trabajo determinando las acciones y parámetros de acuerdo al manual de convivencia. Logrando aceptación por parte de los sacerdotes.
- Dinamización de las relaciones entre el operador del servicio funerario y la población de sacerdotes.
- Apoyo de los sacerdotes para sensibilizar a la comunidad de usuarios en la minimización y posible extinción de utilización de velas de cebo tanto dentro como en la periferia de los cementerios de propiedad del distrito.
- Elaboración del manual de convivencia entre los sacerdotes, operador del servicio funerario y la UAESP.
- Se realizaron sanciones a personal de esta comunidad por problemas sociales de convivencia identificados.

**Locales ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del distrito:**

- Seguimiento y acompañamiento social permanente a los floristeros y marmoleros respecto al proceso de regularización administrativa de los locales comerciales por parte de la UAESP.
- Acompañamiento al operador del servicio de aseo en la realización de capacitación en el manejo de residuos.
- Implementación del plan piloto de aprovechamiento de residuos verdes en las floristerías aledañas al cementerio sur, norte y central. Se conto con el acompañamiento de la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP.
- Realización de talleres de acuerdo al programa distrital Basura Cero. Se conto con el acompañamiento de la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP.
- Recorrido de sensibilización e información acerca de los servicios funerarios que se prestan en los cementerios de propiedad del distrito.
- Jornadas de control ambiental, con apoyo de la secretaria de ambiente y salud a las marmolerías ubicadas en la periferia de los cementerios de propiedad del distrito, para erradicar la conducta de corte y pulido de marmol por parte de los ocupantes de estos establecimientos.
- Jornadas de control del espacio público con la compañía de entidades del Distrito como la Alcaldía local, DADEP, Movilidad entre otros

Según las acciones adelantadas y ejecutadas a través del grupo de gestión social se sugieren fortalecer y hacer seguimiento por parte de la Entidad a las siguientes actividades:

<b>POBLACION INTERVENIDA Ó TEMA A INTERVENIR</b>	<b>PROBLEMÁTICA SOCIAL / ACCIONES SOCIALES IMPLEMENTADAS</b>	<b>RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS</b>
<b>Vendedores particulares de osarios.</b>	<p>Mesa de trabajo realizada para dar manejo a la problemática social evidenciada por la prestación de venta de osarios de manera independiente dentro del cementerio central y cementerio del sur.</p>	<p>Se recomienda a la entidad normar o reglamentar el tema relacionado a la venta de osarios dentro de los equipamientos funerarios de propiedad del distrito, con el propósito que desde lo social se puedan tener herramientas para poder regularizar el manejo de esta población dentro de los cementerios.</p> <p>Por ahora se ha asumido llevar la problemática a las Alcaldías Locales y llegar a procesos de acuerdo con la población para no ver afectada la prestación del servicio frente a nuestra población de usuarios.</p> <p>Así mismo, se necesita informar de manera masiva a través de estrategias de impacto a nuestros usuarios, acerca de las presuntas irregularidades sobre la venta de osarios en los cementerios de propiedad distrital, según han informado algunas de las personas que tienen propiedades de mausoleos o que han adquirido los mismos.</p>
<b>Escaleristas, Instaladores de Lapidas</b>	<p>Se elaboró el manual de convivencia para la población de escaleristas, instaladores de lapidas, fotógrafos, músicos y demás personas independientes que prestan sus servicios dentro de los Cementerios Distritales.</p> <p>Se aclara en este manual el seguimiento que esta población</p>	<p>Se sugiere a la entidad normar o reglamentar lo concerniente a las especificaciones técnicas para la instalación de lapidas, ya que actualmente no existen lineamientos claros al respecto, esto se presta para que los marmoleros e instaladores de lapidas traten el tema conforme a sus propios intereses y</p>

	<p>debe hacerle a la norma o reglamentaciones de servicios funerarios Decreto 367 DE 1995 en los cementerios de propiedad distrital de</p>	<p>motivaciones, generando descontrol y desorganización de la imagen que se desea proyectar en los cementerios de propiedad distrital.</p>
<p><b>Locales Comerciales</b></p>	<p>Se adelantaron reuniones con la población tenedora de los locales comerciales en cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital, donde la población expreso inconformidad respecto al proceso de regularización administrativa que adelanta la UAESP en los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del distrito.</p> <p>La población se queja de: alto costo del valor del arriendo, en virtud que sumado a esto se les está cobrando la factura de aseo ya pagada por la entidad, factura de aseo noviembre 2011 a la fecha, cánones de arrendamiento año 2012, 2013, 2014, lo cual eleva las cuotas de pago a \$800.000 mil pesos aprox.</p> <p>En muchos de los casos. La población menciona que está dispuesta a pagar, pero solicitan que se bajen los cánones de arrendamiento y poder negociar los años 2012, 2013 y 2014. Lo anterior aplica para los cementerios central y norte.</p>	<p>Es apremiante que como entidad del Distrito esta situación sea revisada también desde el punto de vista social, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos con el propósito de llegar a acuerdos con la población de comerciantes de los cementerios norte y central:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- regular la actividad que se realiza en los locales comerciales.</li> <li>- Exclusividad en las ventas, lo cual no les permite cambiar de negocio si el inicial no brinda el balance económico esperado, para poder cumplir con los compromisos asumidos con la UAESP.</li> <li>- Los locales comerciales están bajo la administración del Distrito y como tal deben brindar a través de los mismos aportes por su tenencia.</li> <li>- Los locales carecen del servicio público de agua, muchos de los locales requieren mantenimientos locativos.</li> <li>. Los actuales ocupantes de los locales comerciales expresan que no tienen inconveniente en pagar las facturas de aseo que le adeudan a la UAESP, y son conscientes que deben pagar un canon de arrendamiento, sin embargo solicitan que la UAESP estudie otras alternativas de pago, ya que además del canon de arredramiento establecido por la lonja avaladora, deben adicionar al mismo, cuota pago factura de</li> </ul>

		<p>aseo a la UAESP, cuota pago arrendamiento 2012, 2013 2014 y 2015 cuota pago factura de aseo Nov. 2011 al 2015 y cuota mensual de la factura de aseo.</p> <p>Se sugiere a la entidad analizar estos aspectos y revisar otra estrategia de cobro, para lograr encontrar puntos de acuerdo entre las partes y avanzar en el proceso de regularización administrativa de los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad distrital.</p> <p>En el Cementerio Central se sugiere revisar la ubicación de la construcción de los locales comerciales y mirar la posibilidad de su reubicación</p>
<p><b>Vigilancia y Seguridad en los cementerios de propiedad distrital</b></p>	<p>Se adelantaron reuniones con la administración de los diferentes Cementerios propiedad del distrito, con el propósito de identificar las debilidades observadas en el control de vigilancia realizado por la firma establecida para tal fin.</p> <p>Gracias a lo anterior, se logró realizar el cambio de la empresa de seguridad, el cual estuvo motivado por la falta de compromiso en el trabajo realizado por sus empleados, ya que estos no realizaban una adecuada aplicación del decreto 367 de 1995 y se observaban deficiencias en el control y vigilancia, especialmente en los cementerios Central y Sur.</p> <p>Con este cambio de vigilancia, se ha buscado generar acciones y actividades que permitan ejercer mayor control a la seguridad dentro de los cementerios de propiedad del</p>	<p>Es apremiante que la UAESP, como entidad del Distrito encargada de garantizar la prestación del servicio funerario en los Cementerios de propiedad distrital continúe realizando seguimiento permanente y supervisión al programa de seguridad y vigilancia presentado por el operador del servicio, (el cual lo debe plasmar en un documento el ultimo día del primer mes de cada año) ya que se requiere el fortalecimiento contundentemente de las acciones de vigilancia y control dentro de los cementerios.</p> <p>La UAESP necesita como entidad encargada, dar manejo y control a este aspecto ya que el mismo nos afecta no solo en lo operacional si no en lo político y social.</p> <p>Se recomienda seguir realizando los acercamientos pertinentes con las entidades distritales y nacionales para que estas ayuden</p>

	<p>Distrito Capital, así mismo se ha generado el cambio del personal, para que este rote por los diferentes cementerios.</p> <p>Adicionalmente, se han adelantado mesas de trabajo para tratar esta problemática con entidades del orden Nacional como Policía Nacional y Ministerio de Cultura, así como entidades del Distrito como lo son las Alcaldías Locales, Secretaria de Gobierno, Policía Metropolitana, con el fin de encontrar soluciones de impacto a esta necesidad.</p> <p>Por último, la UAESP estableció contacto con los cuadrantes de policía en donde se encuentran los equipamientos de propiedad distrital; por lo cual, estos vienen apoyando con la seguridad en los momentos de emergencia que ocurren dentro de los cementerios distritales.</p>	<p>de una forma contundente a minimizar, y porque no a desaparecer la problemática de inseguridad que se presenta en los Cementerios, principalmente en el del Sur y Central.</p>
--	--	---

<p><b>Comunidad Aledaña Cementerios de Propiedad del Distrito</b></p>	<p>Se realizaron y se asistió a reuniones, donde la comunidad hablo de los olores ofensivos al parecer por las emisiones de los hornos crematorios, emisiones abundantes de humo y la presencia de mosquitos en las zonas y comunidades aledañas a los cementerios. Se socializa y explica a la comunidad la operación y mantenimiento de los hornos crematorios y de todo el cementerio de propiedad distrital.</p> <p>Estas reuniones fueron acompañadas por el equipo técnico y operativo tanto del operador del servicio funerario como de la Unidad, aún así la comunidad continua inquieta sobre el funcionamiento de los hornos crematorios y los olores que emanan del mismo, así como de la presencia significativa de mosquitos en el sector.</p> <p>Gran parte del inconformismo de algunas personas de la comunidad del barrio la Merced aledaña al cementerio Norte, fue generada por la compra de predios por parte de la Entidad para el Proyecto de Regularización y Manejo del cementerio norte- PRM, por el trato recibido por parte de funcionarios de la UAESP.</p>	<p>Cambio de tecnología en los hornos crematorios, que pueda brindar minimización de emisiones y control de olores.</p> <p>Enfatizar en los controles ambientales por parte del operador para el manejo de mosquitos, a fin de mitigar el posible impacto que la operación del servicio funerario pueda estar generando.</p> <p>Que el comité compuesto por las diferentes entidades del Distrito y miembros del Comité de seguimiento del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF, definan el momento para dar continuidad y poder dar participación social a las comunidades, poblaciones aledañas, en lo que respecta al Proyecto de Regularización y Manejo PRM- y demás temas impactados por la modernización de los servicios funerarios en los cementerios a cargo del Distrito.</p>
---	---	---

<p><b>Estado de los predios adquiridos por la UAESP para adelantar el Plan de Regularización y Manejo para el cementerio norte.</b></p>	<p>Se llevaron a cabo reuniones con líderes de la comunidad del barrio la merced, ubicado en la zona aledaña al cementerio norte, presidente de la JAC de la merced, ediles de la localidad de Barrios Unidos, comunidad en general, a fin de informar acerca del estado actual de la adquisición predial y el estado del PRM. Es evidente que como Entidad aun no tenemos claro cuando se va a ejecutar este proyecto.</p> <p>Se realizaron recorridos internos por los predios adquiridos por la UAESP del barrio la merced, en compañía de la parte técnica y operativa de la SSFAP, Interventoría y operador del servicio funerario y funcionario de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad para revisar el estado en que se encuentran los mismos.</p> <p>Evidenciándose el estado de abandono y salubridad en que se encuentran los predios. Administrativa quedo en revisar el tema para definir jornadas de fumigación y limpieza interna a los predios cosa que no se realizó.</p> <p>En los predios ubicados en el Cementerio Central se realizaron recorridos internos evidenciando el desaseo y estado de abandono de los mismos, de igual forma se evidencio y se recibieron quejas de la comunidad aledaña en recorridos, de la falta de compromiso de algunos vigilantes de la empresa que presta sus servicios en estos predios, al ejercer su labor.</p>	<p>Es apremiante que la entidad priorice la toma de decisiones frente a los siguientes temas a fin de mitigar las problemáticas sociales que se han suscitado a partir de los mismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitar de manera perentoria a las entidades distritales pertinentes y al comité de seguimiento del PMCSF, para que definan la continuidad del PRM para los cementerios de propiedad distrital.</li> <li>-Es conveniente que la Unidad realice mayor seguimiento al estado procesal de los predios que se fueron por vía legal de expropiación, para proyectar la anuencia total de los predios del barrio La Merced y Santa Fe</li> <li>- Es conveniente que la Subdirección Administrativa y Financiera destine presupuesto para el mantenimiento de estos predios o que la Unidad tome decisiones sobre los mismos, ya que el estado de abandono en que se encuentran están amenazando emergencia sanitaria para los habitantes de los barrios en mención.</li> <li>- Una vez se tenga claridad sobre los puntos anteriores, proyectar un oficio formal a las comunidades, para aclarar desinformaciones que han surgido.</li> <li>- Es conveniente que la empresa de seguridad de los predios cumpla a cabalidad con su contrato y que la Subdirección Administrativa y Financiera ejerza una mayor supervisión a la seguridad de estos predios ya que es la SSFAP la que está al frente de este seguimiento por cumplir a</li> </ul>
---	---	---

	<p>En uno de los predios hay depositado más de 10 mil llantas usadas, las cuales generan incubación de vectores los que la comunidad relaciona con el Cementerio, estas llantas se vienen sacando con frecuencia del predio en mención disminuyendo la cantidad que en él hay, ya que se estima tenía una cantidad de más de 20 mil llantas.</p>	<p>la población aledaña a los Cementerios.</p>
--	--	--

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

- **Herramientas o recursos que se consideran se deben tener en cuenta para contribuir al fortalecimiento social:**

- a. Hacer seguimiento puntual al programa de control de vectores dentro de los cementerios de propiedad distrital.
- b. Revisar experiencias sobre control de vectores en cementerios privados, nacionales o internacionales.
- c. Agilizar por parte de la UAESP la toma de decisiones sobre aspectos técnicos y operativos que afectan las relaciones con la comunidad.
- d. Modernizar los hornos crematorios de propiedad distrital.
- e. Priorizar las sugerencias que plantea el equipo de gestión social como herramienta para mitigar los posibles impactos que genera la operación del servicio funerario en los cementerios de propiedad distrital.

- **Punto de control para evitar la reincidencia:**

Un punto de control para evitar la reincidencia ó lograr minimizar las problemáticas sociales identificadas, es la delimitación en tiempo del accionar de la entidad en materia de pronunciamientos frente a proyectos que por su accionar impactan de manera significativa a las comunidades aledañas a los cementerios de propiedad distrital.

Se requiere que la entidad acorte al máximo los tiempos de respuesta y gestión para la toma de decisiones frente a su accionar en temas, entre otros de: regularización administrativa de los locales comerciales ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad distrital, buscar la herramienta que agilice la adquisición de predios que se fueron por vía administrativa, predios adquiridos por la UAESP en el barrio la merced y Santa Fe, alcance real de los proyectos de regularización y manejo - PRM para los cementerios sur y norte.

El control en la diligencia de toma de decisiones por parte de la entidad permite que el equipo de gestión social tenga insumos de trabajo para llegar a las comunidades y poblaciones con certezas y claridades frente al accionar de la entidad.

De igual manera se sugiere como punto de control que la entidad maneje un discurso único frente al manejo de las problemáticas evidenciadas, ya que las diferentes administraciones de la entidad manejan su propio punto de vista frente a las problemáticas enunciadas y esto genera debilitamiento de la imagen institucional y poca credibilidad de las comunidades y poblaciones hacia la entidad como garante en la prestación de servicios funerarios para la población Bogotana y responsable de la mitigación de los posibles impactos que la operación del servicio funerario pueda generar.

- **Desarrollo puntual del contrato 311 de 2013:**

- **Dificultades técnicas frente a la operación:**

- Bajo impacto del plan de control de mosquitos implementado por el operador del servicio funerario en los equipamientos de propiedad distrital.
    - El operador ha colocado trampas para el control del comportamiento del mosquito generado por la operación del servicio funerario, en viviendas aledañas al cementerio norte, pero no es claro el resultado del seguimiento que le ha realizado a los mismos ni la estrategia ambiental y social que implementará para mitigar los resultados obtenidos.
    - Bajo compromiso, en el accionar por parte del componente ambiental del operador del servicio funerario, lo cual afecta significativamente el componente social por los impactos que el componente ambiental genera en las comunidades y poblaciones aledañas a los cementerios de propiedad distrital.
    - Técnicamente para la comunidad aledaña de los Cementerios sur y Norte, no es percibido los controles de mitigación de olores y emisiones que se han realizado a los hornos crematorios, lo cual mantiene vigente la inconformidad de la comunidad hacia este aspecto del servicio funerario en los Cementerios.
    - Bajo impacto del programa de seguridad y vigilancia establecido por el operador del servicio funerario, lo cual no ha permitido evidenciar mejoras contundentes en la seguridad y vigilancia de los cementerios de propiedad distrital.

- **Dificultades operativas frente a la supervisión**

- La gestión social se debe a la población de usuarios y comunidades aledañas, por tanto debe ser dinámica y flexible en su accionar, a lo cual el operador en su componente social debe ajustarse

desligándose de horarios de oficina, ya que este parecer a dificultado acciones operativas frente a la ejecución del contrato 311.

- La dificultad para desarrollar los planes por componentes y la demora, así como la calidad de los documentos presentados por parte del operador no permiten obtener resultados óptimos.
- Lentitud en la puesta en marcha por parte del operador del servicio funerario de los programas sociales aprobados así como falta de personal social ya que el operador cuenta con una sola persona para realizar el trabajo social

### **Dificultades logísticas.**

- La unidad debe aclarar los responsables por componente ya que en ocasiones los técnicos y/o operativos terminan decidiendo sobre asuntos sociales.
- La SSFAP necesita un rubro para realizar el trabajo social, así como mayor personal que puedan atender todas las necesidades sociales que se presentan en la Subdirección.
- Es necesario que en cada uno de los Cementerios Propiedad del Distrito se cuente con un espacio digno donde nuestros usuarios puedan estar al momento de tener un quebranto de salud.
- Que se definan sitios estratégicos en los Cementerios de propiedad del Distrito, donde se pueda llevar a cabo la gestión documental del seguimiento que la UAESP realiza al operador del servicio funerario, ya que los cementerios carecen de espacios propicios para poder desarrollar esta labor.

### **Aportes y opiniones para ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la operación**

- El operador se debe apoyar en practicantes sociales ó contratar otro gestor social que permita cubrir la totalidad de los cementerios de propiedad distrital y se pueda evidenciar mayor impacto de la gestión social implementada o desarrollada en los cementerios de propiedad distrital.
- El operador debe contar con un rubro para el trabajo social, que le permita estar más cerca a las comunidades aledañas, y le permita una participación mayor en los eventos culturales que se realizan en los Cementerios de propiedad Distrital.
- Se debe trabajar en una estrategia que permita el reconocimiento a nivel distrital y nacional del Cementerio Central como punto cultural obligado a visitar, por las distintas entidades así como por los viajeros que llegan a la ciudad, así mismo se debe trabajar en la generación de guías culturales para el Cementerio Central con la población independiente que hace presencia en él.

- Generar y desarrollar la estrategia desde lo social de la divulgación y socialización de los Subsidios Funerarios ofrecidos por el Distrito para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

### **Aportes que contribuyen en mejorar el apoyo a la supervisión**

- El estar más tiempo en campo permite evidenciar a ciencia cierta el resultado de la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad distrital, por lo tanto es necesario que la SSFAP continúe con la política de tener supervisores en cada uno de los Cementerios de propiedad del Distrito y a su vez un equipo social.
- Realizar supervisión al componente de relaciones con la comunidad ejecutado por el operador del servicio funerario en los cementerios de propiedad distrital.

### **Atención, seguimiento y control de PQRS del Servicio Funerario, Buzones de Sugerencias, Aplicación de Encuestas sobre Subsidios Funerarios, campañas y estrategias publicitarias para mejorar la percepción del servicio y visualizar los cementerios de propiedad del Distrito.**

Se dio manejo, seguimiento y control a las PQR puestas por las comunidades que hacen referencia a aspectos negativos en la prestación y correcto funcionamiento de los servicios funerarios, ganando la entidad confianza y reconocimiento en la gestión institucional de estas comunidades por darle trámite positivo al solucionar sus requerimientos.

Se realizó aplicación de la encuesta sobre el nivel de satisfacción relacionada con la atención y autorización de los subsidios funerarios de destino final que el Distrito brindó en el 2015 por intermedio de la UAESP, a la población beneficiada que cumplía con la condición de vulnerabilidad y que fueron prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Se continuó con la estrategia de comunicación a través de los buzones de sugerencia ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito.

### **Indicadores**

- Número de estrategias formuladas para el control ambiental. aplicación de medidas de control vectorial (Jornadas de fumigación química, Mantenimientos de hornos crematorios) permanentes y de choque en los cementerios.
- Participación en los comités intersectoriales CAL, CLOS y demás mesas distritales

- Participación en mesas de trabajo acerca de la prestación de los servicios funerarios de destino final y su impacto en la comunidad
- Articulación interinstitucional para mitigar y prevenir posibles impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del Distrito, en la población y comunidad aledaña a los mismos.
- Recorrido con líderes comunitarios y sociales por los cementerios y su zona aledaña para revisar la operación de los mismos.
- Aplicación de encuestas.
- Atención, seguimiento y control de PQR.
- Actividades de gestión social dirigidas a los usuarios del servicio, comunidades aledañas, poblaciones que se encuentran inmersas dentro de los Cementerios Distritales, tales como (escaleristas, sacerdotes, instaladores de lapidas, fotógrafos, músicos) como a las poblaciones (marmoleros y floristeros) que se encuentran en la periferia de los Cementerios Distritales, buscando generar reconocimiento y formulación de derechos sociales para estas comunidades y poblaciones en nuestro Distrito Capital.

### **Resultado de Indicadores**

- Las actividades de fumigación, cumplen sus objetivos de reducción de vectores; así mismo, se continuó con la técnica de sellado de bóvedas para mitigar posibles afectaciones ambientales.
- Actualmente la operación de los hornos crematorios ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito, se encuentran dentro de la normatividad exigida por los entes de control y adicionalmente se trabajó en la modernización de estos equipos, en aras de mejorar la calidad y el servicio.
- Seguimiento permanente a la actividad de sellado de bóvedas por parte del equipo supervisor de la UAESP- Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.
- Se realizó seguimiento social para informar a las comunidades de las jornadas de mitigación de vectores en los Cementerios de propiedad Distrital como medida de choque.
- Se informó a las comunidades y entidades distritales de la realización de mantenimientos a los hornos crematorios, actividades de control de olores, y dos muestreos de estudios Isocinéticos por cada uno de los hornos.
- Se realizó seguimiento periódico al sellado de bóvedas por cada cementerio, en el marco de la gestión Social como medida preventiva de control vectorial.

- Se participó en actividades y espacios intersectoriales como: CLOS y CAL de la localidad de los Mártires, Barrios Unidos, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar.
- Se programaron y se participó en mesas de trabajo acerca de la prestación de los servicios funerarios de destino final prestados en los cementerios de propiedad del Distrito y su impacto en la comunidad.
- Se programaron y realizaron recorridos por los cementerios de propiedad del Distrito con líderes comunitarios, y personal de las entidades distritales para identificar los servicios y actividades que prestan los cementerios.
- Se Realizaron actividades destinadas a la atención, seguimiento y control de las PQRS del servicio funerario.
- Se programaron y realizaron encuestas de percepción para la comunidad usuaria de los servicios funerarios y comunidades aledañas a los cementerios Distritales.
- Se programaron y ejecutaron actividades de gestión social con floristerías y marmolerías ubicadas en los predios de los cementerios de propiedad del Distrito y fortaleciendo la intervención social y el proceso de regularización administrativa de los locales por parte del Distrito.
- Se realizaron acciones sociales con los actores que prestan sus servicios de forma independiente (escaleristas, instaladores, músicos, fotógrafos y sacerdotes).
- Se realizaron socializaciones sobre subsidios de los servicios prestados por la SSFAP.

**Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2015**

Población intervenida:

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
<b>Grupo Etario:</b> adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población de Marmoleros y Floristeros ubicados en la periferia de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos
<b>Grupo Etario:</b> Niños, niñas,	Fem/ Masc	Población: Comunidad de las localidades donde se	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios

adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.		encuentran los cementerios de propiedad del Distrito.			Unidos
<b>Grupo Etario:</b> jóvenes y adultos.	Fem/ Masc	Población: Actores sociales independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires, Ciudad Bolívar y Barrios Unidos
<b>Grupo Etario:</b> Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad usuaria de los servicios funerarios distritales, Alcaldías Locales, Funcionarios de los CADES, y Súper CADES, y demás entidades Distritales.	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
<b>Grupo Etario:</b> Jovenes, adultos y Adultos Mayores	Fem/ Masc	Población: Empresarios y/o comerciantes aledaños a los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

**5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.**

**Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas**

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
<b>Meta 1 y 2:</b> Adecuar los cementerios con base en los PRM e incluir la oferta funeraria.  CEMENTERIO DEL NORTE: Debido a la necesidad de compra de predios y a las dificultades en dichos procesos que se relacionan con	De acuerdo a conversaciones sostenidas con la Secretaría de Planeación, se presentará un	A 31 de diciembre de 2015 se cuenta con el diagnóstico y formulación para continuar el trámite de radicación ante

<p>factores externos como los procedimientos en los juzgados y la voluntad de los actuales propietarios, no se han podido adquirir la totalidad de los predios para incluir el conjunto en la propuesta del - PRM.</p> <p>CEMENTERIO DEL SUR: La dificultad en este cementerio para la presentación del PRM ante la SDP radica en que los predios que se contemplaron para la ampliación son de uso público.</p> <p>CEMENTERIO CENTRAL: No se cuenta con un acto administrativo de aprobación del PEMP, por parte del Ministerio de Cultura; Si bien la UAESP presentó el PEMP, este documento no culminó su trámite ante el Ministerio de Cultura ya que la UAESP no contaba con el personal para realizar los ajustes solicitados.</p>	<p>Plan que en primera fase contemple el equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha.</p> <p>Se presentará el Plan que contemple únicamente el desarrollo y mitigación de impactos al interior del equipamiento.</p> <p>Se cuenta con un contrato de Consultoría para la elaboración del PEMP, el cual incluye el acompañamiento en el proceso de aprobación.</p>	<p>la -SDP.</p> <p>A 31 de diciembre de 2015 se cuenta con el diagnóstico y formulación para continuar el trámite de radicación ante la -SDP.</p> <p>El documento se radicó ante el Ministerio de Cultura en septiembre de 2015 y se recibieron las observaciones por parte de dicha entidad el 30 de diciembre de 2015, las cuales deben ajustarse para una nueva presentación.</p>
<p><b>Meta 3:</b> Servicio de cremación en el central.</p> <p>Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- del Cementerio Central.</p>	<p>Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura. La UAESP contrató una consultoría para desarrollar el PEMP.</p>	<p>En desarrollo, el PEMP se radicó ante el Ministerio de Cultura en septiembre de 2015 y se trabaja en el ajuste de las observaciones realizadas por el Ministerio de Cultura.</p>
<p><b>Meta 7 y 8:</b> Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.</p> <p>Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos.</p>	<p>La UAESP participo en el simulacro internacional de búsqueda y rescate los días 05, 06 7 07 de octubre de 2015; en este se encontraron deficiencias frente a la capacidad disponible para atender múltiples muertes por la ocurrencia de una emergencia natural o antrópica. Esto con el fin de identificar la matriz DOFA institucional, en relación con el operador de los cementerios propiedad del Distrito Capital y con los municipios aledaños en el marco Bogotá-Región frente al cumplimiento de estas metas.</p>	<p>En desarrollo. Se realizarán unas mesas de trabajo con los diferentes agentes funerarios del Distrito Capital, para determinar el estado del arte frente a la capacidad disponible de cada uno de estos agentes y definir un staff de atención en el caso de una ocurrencia de mayor magnitud en Bogotá, de acuerdo con el protocolo distrital de manejo de cadáveres.</p>

<p><b>Meta 10 y 17:</b> atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios.</p> <p>De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.</p>	<p>Se adoptó la Resolución 086 de 2015 <i>“Por medio del cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital”</i>., estableciendo mecanismos de identificación en las bases de datos que determinen cuando un ciudadano y su grupo familiar se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.</p>	<p>En desarrollo. Se ha venido prestando el subsidio funerario en los cementerios propiedad del Distrito Capital, conforme lo establecido en la Resolución 086 de 2015.</p>
<p><b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las asignaciones acumuladas arrojan un déficit de más de 7.500 millones de pesos aproximadamente, equivalentes a un 14% menos de los recursos que debería de recibir de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones, lo cual afecta de manera directa el cumplimiento de las metas.</li> <li>2. Los ingresos asignados incluyen los valores totales para la gestión de los servicios funerarios realizados por medio de la UAESP como entidad ejecutora. Esto significa que allí se encuentran adicionalmente los recursos de las demás actividades que no se encuentran reflejadas en las metas del Plan Maestro.</li> <li>3. No se evidencia el ingreso de los recursos por INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA e INGRESO POR DERECHO INHUMACIÓN EN JARDINES a la UAESP.</li> </ol>	<p>Inicialmente se realizó una revisión del Plan Plurianual con corte a 2014. De esto se identificaron las dificultades expresadas. Se deben realizar gestiones con la Secretaria Distrital de Hacienda durante el 2016.</p>	<p>Pendiente de las gestiones requeridas.</p>

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

*6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.*

El impacto ambiental en la ejecución del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se ve reflejado básicamente en el cumplimiento de la normativa en cada uno de los Cementerios del Distrito. No se tiene afectación en la Estructura Ecológica.

El Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF- de Bogotá D.C., como instrumento de planificación de primer nivel del servicio para el corto, mediano y largo plazo. Establece dentro de sus políticas y objetivos la determinación, seguimiento y control de los impactos ambientales generados por los equipamientos del sector.

Para el desarrollo de la vigencia 2015 se realizaron actividades por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios Y Alumbrado Público de la –UAESP-, direccionadas al cumplimiento normativo y de las metas propuestas en el -PMCSF-, para lo cual se trabajó sobre los Planes de Gestión Ambiental (programa de manejo de residuos, programa de limpieza y desinfección y programa de control de vectores, emisiones atmosféricas y vertimientos) diseñados e implementados para cada uno de los cementerios distritales (Central, Norte, sur y parque Serafín) por parte del operador.

En la vigencia en referencia, el operador (Inversiones Monte Sacro), aplicó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- en los cementerios Norte, Sur, Central, y Parque Serafín, cumpliendo con la meta. Se realizaron visitas por parte de los entes de control, Secretaria Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Ambiente, en las cuales se ha venido dando alcance a los requerimientos y observaciones estipulados.

- **Recurso Agua.**

Los cuatro Cementerios Distritales cuentan con fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, se encuentran conectados a la red de alcantarillado y tienen una buena disposición sanitaria. Estos cementerios cuentan con abastecimiento de la red de acueducto, los vertimientos son de tipo doméstico y se entregan de manera directa al sistema de alcantarillado y cuentan con los registro de vertimientos vigentes, a excepción del Cementerio Distrital Parque Serafín el cual cuenta con Planta de tratamiento de Aguas Residuales conformado por una planta de tratamiento compacta que reduce la carga orgánica, por su parte el permiso de vertimiento se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Durante el 2015 se realizó la limpieza de cajas, sondeo de tuberías y el

mantenimiento en tanques (requerido a los sistemas de abastecimiento de agua y recolección de vertimientos), realizado por el operador de los cementerios; así mismo se realizó el mantenimiento de las bombas de suministro de agua potable en los cementerios Norte y Serafín.

En cuanto al sistema de alcantarillado, se realizó la limpieza de las tuberías en los cementerios Norte, Sur y Central, debido a la fuerte sedimentación que presentaba la infraestructura; ya que no se había realizado este tipo de mantenimiento preventivo en un periodo de tiempo bastante prolongado.

- **Recurso Aire.**

Los hornos crematorios propiedad del distrito capital se localizan de la siguiente manera: cuatro en el cementerio Norte, uno en el Cementerio Sur y uno en el Cementerio Serafín; estos cuentan con sistemas para el control de emisiones (cámara de poscombustión), los cuales permiten garantizar durante todo el proceso de la operación, el cumplimiento de los estándares normativos en materia ambiental.

Como medidas de seguimiento y control, durante el año 2015 se realizaron los mantenimientos programados a los sistemas de combustión, pos combustión y control de emisiones, de igual forma se llevaron a cabo dos estudios isocinéticos, que permiten corroborar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En el Cementerio Sur se detuvo la operación en el mes de mayo, para fines de evaluación de la falla que se presentó en el piso de la cámara de combustión y poscombustión, lo cual arrojó que era necesaria una reparación mayor al equipo; por lo cual, por los altos valores que esto representaba, no se justificaba ponerlo de nuevo en operación, teniendo en cuenta el proceso de cambio de hornos que se adelantaba por parte de la UAESP.

Por último, se avanzó con el proceso licitatorio y la contratación de cinco (5) equipos de cremación nuevos, con el fin de modernizar la infraestructura y de mitigar impactos ante las poblaciones vecinas a los cementerios. Con esta intervención los hornos crematorios quedarán dispuestos de la siguiente manera:

- Tres equipos nuevos en el Cementerio Distrital del Norte.
- Un equipo nuevo en el Cementerio Distrital del Sur.
- Un equipo nuevo y un equipo que opera actualmente en el Cementerio Distrital Parque Serafín.

- **Recurso Suelo**

Uno de los elementos que genera mayores residuos, resultado de la operación misma de los cementerios son los escombros; estos residuos son producto de los procesos de exhumación de restos, por lo cual existen protocolos de manejo y desactivación de los mismos por parte del operador, proceso que se realiza antes de que estos sean entregados para su disposición final en escombreras autorizadas por la autoridad ambiental del Distrito; adicionalmente, también se generan escombros por procesos de intervención de obras de mantenimiento en la infraestructura de los cementerios, como los son arreglos de cubiertas, pisos, muros, pañetes, intervención en cielo rasos, entre otros.

- **Recurso paisajístico**

Para este aspecto se resalta que se han realizado trabajos en cada uno de los cementerios del Distrito, uno de los cuales se orienta en la conservación de las especies y se realiza de acuerdo al conjunto arbóreo de los mismos.

En el año 2015 se elaboró para cada uno de los cementerios el levantamiento arbóreo, el cual será insumo para realizar el Plan de Manejo Paisajístico de cada equipamiento; se realizaron mantenimientos periódicos de podas de zonas verdes y talas a especies con riesgo de caída; por otra parte, se realizó la poda del follaje para las especies menores, en las zonas verdes se desarrollaron los cronogramas de corte de césped y deshierbe de maleza. Para el caso específico del Cementerio Central se talaron cinco individuos por requerimiento de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, ya que estos presentaban riesgo inminente para los transeúntes.

En cuanto impacto visual respecto a residuos, se adecuaron cuartos de almacenamiento temporal de RAE's en el Cementerio Sur, Central y Serafín lo que permitió una mejor segregación de residuos in-situ.

Los escombros que son generados por actividades de exhumación de restos, barrido de vías y pabellones y obras de mantenimiento de infraestructura, son almacenados en lonas y depositados en las escombreras de Cemex y de Cantarana por parte del operador. Los residuos Ordinarios no aprovechables son acopiados en bolsas grises y llevados al Relleno Sanitario Doña Juana, los residuos vegetales son almacenados en bolsas verdes y transportados por la empresa TerraViva.

Los envases provenientes de productos químicos utilizados en las actividades de fumigación, son almacenados en bolsas de color amarillo y el proveedor del producto se encarga de su disposición final.

- **Bioseguridad.**

Los Cementerios del Distrito, establecen sus normas de acuerdo a lo reglamentado en la Ley 1562 de 2012, mediante matrices de Elementos de Protección Personal -EPP-, Programas de Capacitación, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST (antes Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO-).

El cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional (PSO) se desarrolla de forma adecuada en cada uno de los cementerios, por lo cual, los trabajadores se encuentran vinculados al sistema de seguridad social, cuentan con vacunas, exámenes médicos y de laboratorio requeridos de acuerdo a las labores realizadas y todas las prestaciones de ley; adicional a esto, cada cementerio cuenta con botiquín y camilla.

Los Cementerios del Distrito cuentan con una matriz de elementos de protección personal, el cual establece lineamientos de limpieza y almacenamiento; la limpieza y la organización de estos lugares se realizaron a diario.

Así mismo se cuenta con protocolos de identificación (colores y pictogramas) para tratar los productos químicos utilizados siguiendo los lineamientos de la GTC 24 del ICONTEC.

Se presentaron reportes de accidentes de los operarios del operador (Inversiones Monte Sacro) que labora en los cementerios distritales, los cuales fueron atendidos por parte de la ARL.

El Plan de Capacitaciones propuesto por Inversiones Monte Sacro LTDA. se efectúa mensualmente y según visitas de campo de la supervisión se comprobó su cumplimiento en todos los Cementerios Distritales.

*7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.*

Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2015, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.

**Tabla 7. Estrategias de Participación**

<b>No.</b>	<b>Actividad de participación</b>	<b>UPZ donde se realizo</b>	<b>Fecha de realización</b>
1	Talleres informativos y de sensibilización de los servicios que ofrece el Distrito a través de los cementerios de su propiedad.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo), 89 (San Isidro Patios), 59 (Alfonso López),</b>	Vigencia 2015
2	Realización de jornadas de Acercamiento y sensibilización a la comunidad rural informando acerca de la normatividad vigente relacionada con la operación de los equipamientos para la prestación de los servicios funerarios y los prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	<b>Corregimiento de San Juan de Sumapaz, Nazareth, Corregimiento de Betania, vereda pasquilla, UPZ, 59,63, 64.</b>	Vigencia 2015
3	Jornadas que permitieron visibilizar y exaltar el carácter social, cultural y artístico de los cementerios y su concepto de muerte.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
4	Intervención en los espacios de participación ciudadana CLOS, CAL, CLE, CLOPS y Juntas Zonales de la localidad de los Mártires, Barrios Unidos, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar incidiendo en la toma de decisiones de acciones sociales a seguir con las comunidades aledañas y poblaciones cercanas a los cementerios distritales.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
5	Recorridos interinstitucionales que permitieron a las comunidades y poblaciones conocer acerca de la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad Distrital	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
6	Reuniones, talleres y capacitaciones con las comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población usuaria.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
7	Socializaciones y sensibilizaciones dirigidas a la población, comunidades aledañas y usuarios, respecto al proyecto de regularización y manejo de los cementerios de propiedad distrital y PEMP.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
8	Mantenimiento de la mesa interinstitucional de cementerio, con fortalecimiento de grupos de	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38</b>	Vigencia 2015

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
	control social que ejerzan el respectivo control social de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad distrital.	<b>(Restrepo).</b>	
<b>9</b>	Fortalecimiento de la mesa interinstitucional con la comunidad impactada por la demolición de los Mausoleos Cristo Rey y Sagrado Corazón, cementerio sur.	<b>38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015
<b>10</b>	Orientación a los Alcaldes Locales o sus delegados acerca de los servicios prestados por la UAESP/SSF.	<b>102 (La Sabana), 98 (Alcázares), 38 (Restrepo).</b>	Vigencia 2015

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

### ***8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.***

Por parte de la UAESP se han venido desarrollando las siguientes actividades que permiten dar a conocer los cementerios, las proyecciones y el contenido de los planes maestros desde el punto de vista cultural y de imagen visual:

Se fortaleció la campaña de posicionamiento del Cementerio Central, resaltando la importancia cultural, patrimonial y social que tiene este inmueble y el significado no solo para la población de la capital, sino de la Nación. Es de gran relevancia resaltar la condición que tiene el Cementerio Central, como Monumento Nacional, y mediante la Ley 1185 de 2008 (Ley general de cultura), hoy -Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional BICNAL-; y así mismo resaltar el Cementerio del Sur como Bien de Interés Cultural de Carácter Distrital- (Decreto 606 de 2001).

Se realizó el apoyo y acompañamiento logístico, periodístico y de comunicaciones a las diferentes actividades realizadas por los funcionarios de la Subdirección de Servicios Funerarios, para dar cumplimiento a la solicitudes y derechos de petición realizados por los ciudadanos (especialmente al Cementerio del Sur y Cementerio del Norte), y para realizar la divulgación del Plan Maestro con la comunidad que se encuentra alrededor de los 4 equipamientos.

**9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.**

**Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.**

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante adopción Resolución PRM y PI	la por de	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado			
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19		1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público		

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante adopción Resolución PRM y PI	la por de	Dirección Predio (s)
		En trámite	Adoptado			
Cementerio Central	Plan Especial de Manejo y Protección	X		27		1. CL 24 No. 19-40 2. CL 24 No. 19-62 3. CL 24 No. 19-92 4. CL 24 No. 18B-20 5. CL 24 No. 18B-34 6. CL 24 No. 18B-60 7. KR 17 No. 24-45 8. KR 17 No. 24-23 9. KR 17 No. 24-17/19/21 10. CL 24 No. 17-12 11. CL 24 No. 17-32 AP 101 12. CL 24 No. 17-32 AP 102 13. CL 24 No. 17-32 AP 201 14. CL 24 No. 17-32 AP 202 15. CL 24 No. 17-32 AP 301 16. CL 24 No. 17-32 AP 302 17. CL 24 No. 17-38 18. CL 24 No. 17-52 19. CL 24 No. 17-60 20. CL 24 No. 17-98 21. CL 24 No. 18-02 22. CL 24 No. 18-22 23. CL 24 No. 19-36 24. CL 24 No. 17-14 25. CR 17 No. 27-07 26. CL 24 No. 18 B-02 27. CL 24 No. 18 B-50

**Fuente:** Subdirección Administrativa y Financiera- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

**10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.**

**Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión**

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
<b>CORTO PLAZO 2006-2011:</b>		
<p>Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p>	<p>META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.</p> <p>META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p>	<p>Proyecto de Inversión 583 - Gestión para los Servicios Funerarios Distritales.</p>
<p>Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.</p>	<p>META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p>	
<p>Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.</p>	<p>META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	
<p>Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.</p>	<p>META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.</p> <p>META 5. Desarrollar e implementar un (1) sistema de información sobre el servicio funerario.</p>	
<p>Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.</p>	<p>META 5. Desarrollar e implementar un (1) sistema de información sobre el servicio funerario.</p> <p>Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.</p>	

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	META 5. Desarrollar e implementar un (1) sistema de información sobre el servicio funerario. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Meta 5 - Desarrollar e implementar un (1) sistema de información sobre el servicio funerario. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
<b>MEDIANO PLAZO 2012-2015:</b>		
Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.  META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.  META 3. Implementar un (1) modelo para la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, que contemple subsidio del costo para la población vulnerable.	Proyecto de Inversión 583 - Gestión para los Servicios Funerarios Distritales
Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	META 6. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo del servicio.	
Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	
Meta 12 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación	META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral	

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
del año 2005, del 44.95%.	del servicio funerario.	

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2015.

### 11. Grupo Técnico.

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

**Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro**

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Cristóbal Padilla Tejada	Administrador de Empresas	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 - 7829955	
Nadime Yaver Licht	Arquitecta	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.		nyaver@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.		
Francisco José Cruz Prada	Abogado	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.		Francisco.cruz@ambientebogota.gov.co
Ferney Vicente Arboleda Salazar		Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778899 Ext. 8921	Ferney.arboleda@ambientebogota.gov.co
María Carolina Castillo	Abogada	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	
Armando Ojeda Acosta	Abogada	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1406	
María Consuelo Araujo Castro	Finanzas y Relaciones Internacionales	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	maraujo@sdis.gov.co
Maritza del Carmen Mosquera		Secretaría de Integración Social – Directora Territorial.	3279797 Ext: 1815	mmosquera@sdis.gov.co

Luis Gonzalo Morales.	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	lgmorales@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez		Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Andrés Ortíz Gómez.	Arquitecto y Urbanista.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000	aortiz@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Juanita Hernández Vidal.	Abogada	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3104	jhernandezv@uaesp.gov.co
Camilo Andrés Ávila Hernández.	Arquitecto	UAESP Profesional Especializado	3580400 Ext. 3111	cavilah@uaesp.gov.co
Jazmín Karime Flores Vergel	Administradora Pública	UAESP Profesional Universitario	3580400 Ext	Jflorezaesp.gov.co

**Fuente:** Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2016.

Adicionalmente el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios –PMCSF- cuenta con un Comité de Seguimiento y evaluación según lo estipula el DECRETO 521 DE 2007 - Artículo 2°, así:

- a. **Representante de la Secretaría Distrital del Hábitat.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Servicios Públicos.
- b. **Representante de la Secretaría Distrital de Planeación.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos.
- c. **Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.** Secretario o Secretaria quien podrá delegar en el Director responsable del tema de cementerios y servicios funerarios.
- d. **Representante de la Secretaría Distrital de Salud.** La Secretaría Distrital de Salud será miembro permanente del Comité que podrá delegar en el Director responsable del tema de salud pública.
- e. **Representante del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.** Director o Directora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de administración inmobiliaria y del espacio público.
- f. **Representante de la Veeduría Distrital.** Veedor o Veedora quien podrá delegar en el Funcionario responsable de los temas de eficiencia administrativa.
- g. **Representante de la Secretaría Distrital de Integración Social.** La

Secretaría Distrital de Integración Social será miembro permanente del Comité que podrá delegar la representación en el Director responsable del tema territorial.

- h. **Representante de los alcaldes locales.**
- i. **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.** Director o Directora, quien podrá delegar en el Subdirector General.

**12. Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro – Avance de metas.**

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

	<b>METAS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>CORTO PLAZO</b> 2006-2011	1	<b>45 %</b>
	2	<b>20 %</b>
	3	<b>31.5 %</b>
	4	<b>63.2 %</b>
	5	<b>80 %</b>
	6	<b>100%</b>
	7	<b>50%</b>
	8	<b>40%</b>
<b>MEDIANO PLAZO</b> 2012-2015	9	<b>47 %</b>
	10	<b>76 %</b>
	11	<b>100%</b>
	12	<b>100%</b>
<b>LARGO PLAZO</b> 2016-2019	13	<b>0%</b>
	14	<b>0%</b>
	15	<b>0%</b>
	16	<b>0%</b>
	17	<b>0%</b>
<b>Avance Acumulado</b>		<b>44.27 %</b>

Sin embargo, La información detallada de cada uno de los indicadores de las Metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, se anexa en el archivo Excel “FM-01 Hoja de vida del Indicador-PMCSF” al presente informe.

Cordialmente,

**JUANITA HERNÁNDEZ VIDAL**

Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

e-mail: [jhernandezv@uaesp.gov.co](mailto:jhernandezv@uaesp.gov.co)

Elaboró:

Camilo Andrés Ávila Hernández

Revisó y Aprobó:

Juanita Hernández Vidal